

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de febrero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento técnico -con inclusión de repuestos- de cinco (5) máquinas de escribir electrónicas marca Olivetti, afectadas al uso de los Juzgados Federales de Primera Instancia Nros. 1, 2 y 3 de Rosario (Pcia. de Santa Fe) y de la Fiscalía ante la Cámara Federal del asiento, durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "NORBERTO M. POSTIGLIONE" es única concesionaria de dicho servicio y repuestos marca Olivetti, realizando toda la comercialización y asistencia técnica directamente a los usuarios (Confr. fs. 21), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

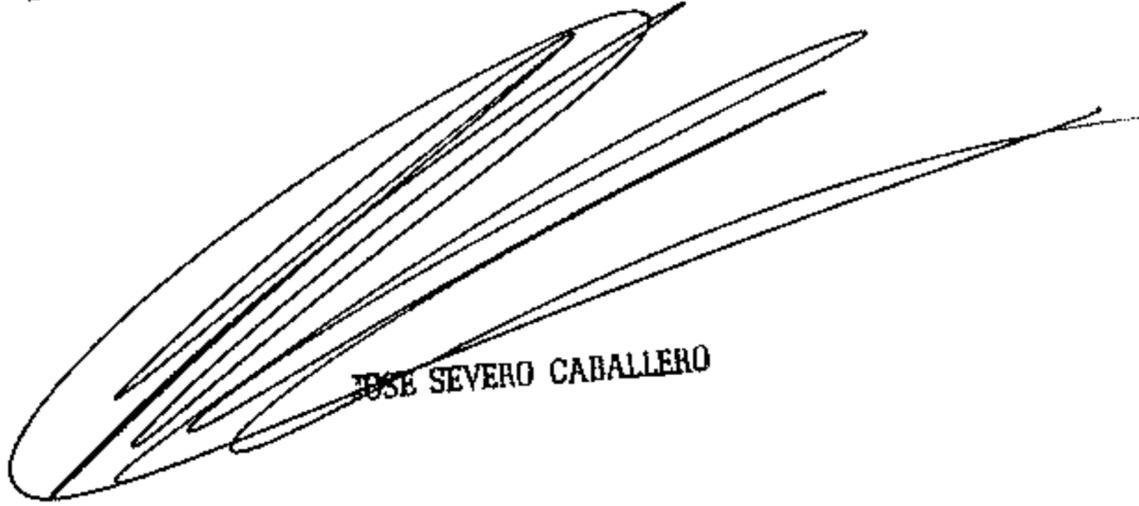
1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "NORBERTO M. POSTIGLIONE", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 25.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DIECISEIS MIL QUINIENTOS (A 16.500.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO